



COORDINADOR DEL CLUSTER DE PROTECCION EN EL CAMPO TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTEXTO OPERATIVO

En los conflictos, desastres naturales o emergencias humanitarias complejas en las que el grupo de protección¹ se ha activado, el coordinador del grupo de protección en el campo (CGP) asegura el liderazgo, la coordinación, la planificación, el desarrollo de la estrategia y la defensa de las agencias participantes que son miembros del grupo de protección. El CGP informa directamente al representante de país / director de la agencia líder del grupo de protección, que es el responsable final de la actuación, dirección y coordinación del grupo de protección. Al mismo tiempo, el CGP apoya el compromiso de la agencia líder del grupo de protección para el trabajo en el marco del comité permanente entre organismos (IASC en inglés) y el enfoque de grupos sectoriales.

Con la protección siendo estratégica y transversal, el grupo de protección y el CGP en virtud de con su papel de liderazgo, junto con el/la representante de la agencia líder del grupo de protección, asume la responsabilidad de promover la centralidad de la protección en la respuesta humanitaria global. Esto exige un análisis de protección puntual y completo por parte del grupo de protección, que a su vez es utilizado por el grupo de protección, según presentado por el CGP, junto con el/la representante de la agencia líder del grupo de protección, en el asesoramiento al coordinador humanitario (CH) y equipo humanitario en el país (EHP). Además de la prestación de servicios específicos a la protección, el grupo de protección, bajo la dirección del CGP, también es responsable de proporcionar formación y orientación para que la protección esté suficientemente incorporada a todos los grupos y sectores.

El CGP representa el grupo de protección en los mecanismos de coordinación entre grupo, en el EHP (como sea apropiado), y en otros foros pertinentes (según sea necesario). El CGP representa de manera imparcial los intereses de los miembros del grupo de protección, y, cuando aplicable, a los grupos de trabajo del grupo de protección que pueden ser guiados por otros organismos. El CGP facilita la activación de los sub-grupos sectoriales,² según se considere necesario, apoya el trabajo de los sub-grupos sectoriales sin dejar de garantizar un enfoque integral y coordinado en la respuesta de protección, y garantiza la consulta para representar los intereses de los sub-grupos. El CGP también trabaja en estrecha colaboración con y / o directamente supervisa un equipo de apoyo multifuncional del grupo de protección, en caso de haberlos, que proporciona apoyo en las áreas de *entre otras cosas* gestión de la información (evaluación de las necesidades, el seguimiento, la gestión de la población), la presentación de informes y la promoción. El CGP dirige un equipo entre organismo en un entorno que requiere un alto nivel de responsabilidad, liderazgo demostrable, la coordinación y la capacidad de negociación y resolución de conflictos, para lo cual los principios de cooperación y colaboración son esenciales.

Estos Términos de Referencia deben adaptarse al contexto específico en el que opera el grupo de protección.

¹ A nivel nacional, el ACNUR dirigirá el grupo de protección en caso de emergencia de conflicto, mientras que en situaciones de desastres o emergencias complejas sin desplazamiento significativo, los tres organismos de protección con mandato (ACNUR, UNICEF y el ACNUDH) estrechamente consultarán, y bajo la dirección general del coordinador humanitario (CH), de acuerdo la dirección del grupo de protección.

² Sobre el terreno, los grupos de protección activan sub-grupos según sea necesario, lo que puede reflejar las áreas de responsabilidad a nivel global (AdR o AOR en inglés) dirigidos por agencias con experiencia temática específica (Protección de la Infancia - UNICEF; Violencia de Género - FNUAP / UNICEF; Vivienda, la tierra y la propiedad - ONU-Hábitat; y Acción contra las Minas - UNMAS).



RESPONSABILIDAD (*principales resultados que se lograrán*)

- Asegúrese de que las necesidades de protección de las poblaciones afectadas son recibidas por los miembros del grupo de protección mediante una acción oportuna y coordinada;
- Asegurar que los mecanismos de coordinación pertinentes y robustos, incluyendo gestión de la información, se establece y se mantiene con los miembros del grupo de protección, las contrapartes gubernamentales y donantes, para la evaluación de las necesidades efectivas y oportunas, planificación, priorización, ejecución, difusión y evaluación;
- Asegurar un análisis de información sobre la situación y necesidades de las poblaciones afectadas, incluyendo la edad, el género y la diversidad;
- Asegurarse de que los miembros del grupo de protección son responsables ante las poblaciones afectadas a través de mecanismos de consulta y retroalimentación; y
- Abogar por la financiación adecuada de las actividades entregadas por el grupo de protección.

RESPONSABILIDAD (*proceso y las funciones llevadas a cabo para lograr los resultados*)

Dirección y Coordinación Estratégica

- Promover, junto con el representante de la agencia líder del grupo de protección, la centralidad de la protección en la respuesta humanitaria general a lo largo del ciclo del programa humanitario, incluso a través de un análisis de la protección oportuna y completa y recomendaciones para la acción;
- Proporcionar una plataforma que garantiza la prestación de servicios impulsada por el plan de respuesta estratégica y prioridades estratégicas;
- Asegúrese de que la respuesta de protección es impulsada por una estrategia del grupo de protección, que es informado por consideraciones de protección y los principios humanitarios, desarrollada en un proceso de consulta con los miembros del grupo de protección y socios externos, y se integra en la estrategia global del EHP;
- Desarrollar mecanismos para eliminar la duplicación de prestación de servicios;
- Garantizar el seguimiento y la presentación de informes sobre las actividades, las necesidades y el rendimiento contra la estrategia de grupo de protección y los resultados acordados;
- Convocar y facilitar las reuniones de grupo de protección en línea con los principios de asociación, asegurando que las reuniones son consultivas y orientada a los resultados;
- Proactivamente representan el grupo de protección y los intereses de los miembros del grupo de protección en los mecanismos de coordinación entre el grupo sectorial, en el EHP (según el caso), y en otros foros pertinentes (si es necesario), incluyendo el gobierno, garantizando la consulta con los miembros de grupo de protección de mensajes esenciales y la adhesión a los principios humanitarios de imparcialidad, independencia, neutralidad y la humanidad;
- Asegurar la coordinación con las contrapartes gubernamentales y otras autoridades competentes, así como la complementariedad con las políticas y planes de gobierno;
- Considere arreglos de facilitación del grupo de protección con un agente de la ONG, destacando las funciones y responsabilidades respectivas en un memorando de entendimiento;
- Apoyar la creación de órganos auxiliares pertinentes y los mecanismos de coordinación, incluyendo el grupo de protección a nivel sub-nacional, así como, en su caso, sub-grupos con conocimientos técnicos específicos (a nivel nacional y / o sub-nacionales);
- Dirigir el diseño de estrategias de transición para el grupo de protección, asegurando vínculos adecuados con la reducción del riesgo de desastres, alivio, los esfuerzos de recuperación y desarrollo; y
- Iniciar la evaluación periódica del desempeño del grupo de protección contra las funciones básicas de un grupo sectorial, de acuerdo con *el Módulo de referencia del IASC para la coordinación del grupo a nivel de país*.



Evaluación de las necesidades, la movilización y asignación de recursos

- Dirigir y coordinar las evaluaciones de las necesidades de protección, incluyendo las evaluaciones de participación de todas las poblaciones afectadas dentro del grupo de protección o en entre el grupo sectorial;
- Asegurar que el grupo de protección identifique, responda y cuando necesario promueva la financiación para cubrir todas las necesidades de protección identificadas de las poblaciones afectadas;
- Asegurar la planificación colaborativa basada en la evidencia;
- Proporcionar información oportuna, y disponibles y adecuados a los miembros de grupo de protección en relación con oportunidades de financiación mientras que asegura que la dirección estratégica para el desarrollo de los criterios de financiación común, la movilización de recursos y la priorización dentro del grupo de protección para su inclusión en los procesos de apelación y los fondos comunes;
- Establecer mecanismos para la asignación de recursos financieros responsables y transparentes dentro del grupo de protección; y
- Promover con los donantes para apoyar las iniciativas de intervención y protección con escasos recursos, en particular para las ONGs locales y las organizaciones comunitarias.

Desarrollo de la capacidad

- Coordinar y contribuir en las iniciativas, incluyendo la realización de actividades de formación de protección, para construir la capacidad de protección *entre otros* miembros de grupo de protección, las autoridades nacionales y locales, los colaboradores externos y la sociedad civil; y
- Garantizar el desarrollo de capacidades de preparación y la planificación de emergencia.

El establecimiento de normas y la aplicación

- Facilitar la incorporación de la protección en el trabajo de otros grupos, así como dentro del grupo de protección;
- Coordinar la integración de los temas transversales en el trabajo del grupo de protección;
- Asegurar que las actividades del grupo de protección se adhieren a las directrices entre organismo sobre la edad, el género y la diversidad; y
- Proporcionar información, a través de procesos de consulta en todo el grupo de protección, a las políticas de protección mundial y los estándares desarrollados por el grupo de protección a nivel global, así como a las iniciativas o procesos relacionados entre organismos.

Gestión de la información y elaboración de informes

- Facilitar el intercambio de información dentro del grupo de protección y entre los grupos sectoriales;
- Asegúrese de que el grupo de protección tenga una estrategia de gestión de la información actualizada y los mecanismos de gestión de la información funcionales en su lugar;
- Asegúrese de que el grupo de protección regularmente produce informes analíticos de protección, actualizaciones y notas de información sobre las necesidades de protección de las poblaciones afectadas, las actividades de respuesta, desafíos y recomendaciones, incluyendo para el CH, EHP y otras partes interesadas;
- Asegúrese de que los productos de información (seguimiento de la actividad, análisis de carencias, reportes sobre la situación militar, tableros de instrumentos, perfiles, mapas) son desarrollados y difundidos según sea apropiado;
- Asegúrese de que la gestión de la información resultante apoye todas las etapas de gestión de operaciones, incluidos los procesos de coordinación entre el grupo sectorial; y
- Garantizar la recopilación, y uso de datos de sexo y edad que han sido desglosados, y que el informe capture dimensiones de género, edad y diversidad.



Defensa y promoción

- Identificar las preocupaciones de defensa principales para el grupo de protección a través de un proceso de consulta;
- Abogar en nombre de las poblaciones afectadas, a fin de hacer cumplir las prioridades de el CH / EHP;
- Coordinar iniciativas conjuntas con el grupo de protección/ entre el grupo sectorial para garantizar que los mensajes de promoción son regulares y coherentes, incluyendo las que son planteadas por sub-grupos;
- Asegurar la adhesión del grupo de protección a los derechos humanos internacionales y los principios del derecho humanitario y los instrumentos, incluyendo los principios rectores de los desplazamientos internos, así como otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes;
- Apoyar las intervenciones en el país cuando se producen violaciones de las normas internacionales de protección y principios, en cooperación con la EHP;
- Guiar el grupo de protección en ejerciendo su responsabilidad de garantizar que la protección es fundamental y estratégica y que se integre en el trabajo de otros grupos (ejerciendo el *droit de regard* del grupo de protección);
- Promover y apoyar el fortalecimiento de la legislación nacional pertinente a los desplazamientos internos y soluciones duraderas en consonancia con las normas internacionales; y
- Asegurar la promoción de la igualdad de género en todos los aspectos de la promoción y las intervenciones del grupo de protección.

AUTORIDAD (*decisiones tomadas en la ejecución de las responsabilidades y lograr resultados*)

- Presidir reuniones de grupo de protección y representar el grupo de protección y el interés de los miembros del grupo de protección en las reuniones externas;
- Emitir informes y declaraciones de promoción en nombre del grupo de protección, en estrecha consulta con los miembros del grupo de protección;
- Tomar las decisiones finales sobre el formato y la frecuencia de las reuniones, la designación de centros de coordinación y el establecimiento de sub-grupos y organismos ad hoc relacionados con una tarea para responder a cuestiones específicas, en consulta con los miembros del grupo de protección;
- Asegurar compromisos mínimos en la participación de las actividades de los miembros del grupo de protección;
- Garantizar que los principios de asociación se respeten plenamente en la gestión de los mecanismos de coordinación;
- Negociar la priorización de las propuestas de proyectos y criterios comunes de financiación para su inclusión en las solicitudes de fondos entre organismos; y
- Garantizar que la asignación de recursos financieros y otros recursos sean transparente y responsable dentro del grupo de protección, cuando sea necesario, como por ejemplo en relación con el Fondo Rotatorio Central para Emergencias (FRCE) o CHF.